



INFORME SECRETARIAL.- Salento, 10 de diciembre de 2021

Del presente proceso de sucesión promovido por GUILLERMO CASTAÑO GIRALDO Y OTROS, doy cuenta al señor Juez. Le informo que se envió la información pertinente al Registro Nacional de Emplazados el 12 de noviembre del presente año, el término para comparecer al proceso las personas que crean tener derecho alguno venció el 6 de diciembre del presente año sin que se haya presentado persona alguna, por si o mediante apoderado a intervenir en el proceso. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Sucesión No. 636904089001- 2021-00075-00
Demandante: Guillermo Castaño Giraldo y otros
Causante: Luz Mery Castaño Giraldo
Decisión: Señala fecha para inventarios y avalúos
Auto: interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SALENTO- QUINDÍO, catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Una vez se han realizado las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso, sin que a la fecha se hayan presentado personas interesados en intervenir en este proceso, es pertinente de conformidad con lo ordenado por el artículo 501 ibidem., señalar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos a la cual podrán concurrir los interesados relacionados en el artículo 1312 del C. C. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso de SUCESION INTESTADA de la causante LUZ MERY CASTAÑO GIRALDO, es pertinente señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS de los bienes y deudas de la sucesión.

SEGUNDO: Se fija para tal efecto el VEINTICINCO (25) de enero del año entrante 2022 a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy

Dic 15/21

SECRETARIO

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy